

ASTJ-DM-0345-10-2021
15 de octubre de 2021

Señor
Fernando Sandoval Ulate
Líder Comunal del Cantón de Turrialba – Vecino San Rafael

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA LOS VECINOS DE BARRIO SAN RAFAEL

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Esta Dirección Médica recibió su correo de fecha ocho de octubre del año dos mil veintiuno, en el cual señala:

“(…)

La presente es para saludarlos y a la vez para externarles nosotros mismos los vecinos del Barrio San Rafael la desconformidad con la mala elección que permanecen tomando con el traslado del Ebais Clorito Picado B que está localizado en el barrio de San Rafael, por lo cual posteriormente les exponemos nuestros propios argumentos del por qué no deberían de continuar con dicha elección:

1. La aglomeración que se va a dar, debido a que el Ebais está en una localización y un barrio que es demasiado poblado, debido a que no cuenta con estacionamiento, justamente a la par de cada lado del ebais hay viviendas con adultos mayores (con enfermedades crónicas).

2. El barrio de San Rafael es un barrio que está con una mayor parte de adultos mayores y niños, por lo cual pondría en riesgo la estabilidad de los mismos.

3. El sitio donde se va a transportar el Ebais Clorito Picado B al Ebais Central (a la par de la Garza), en aquel sitio es una proporción de personas y ni espacio para hacer fila hay, lo cual parece un poco irresponsable por parte de las autoridades de salud ingresar gente donde por el momento no hay campo, a simple vista se ve cuando se va a realizar los trámites para retirar o activar recetas.

4. Este ebais se transformaría en una clínica para consulta de sintomáticos respiratorios y dengue, no es un espacio para nada apto, supondríamos que hicieron un análisis anterior y midieron todos los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud debido a la pandemia.

5. Gracias a la gran cantidad de adultos más grandes a ellos se les dificultaría transportarse, hay personas con patologías crónicas entonces se les dificultaría transportarse hasta el Ebais Central

además de la exposición que proveería la nueva clínica que atienden a personas con enfermedades tales como sintomáticos respiratorios y dengue.

6. *Los vecinos de San Rafael estaremos agradecidos la atención que brinden a la (sic) (...)*". -La cursiva no es del original-

Sobre el particular, y en el plazo de ley, me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

- La Caja Costarricense de Seguro Social es una Institución Autónoma, así creada en el artículo 73 de la Constitución Política y en el artículo 1 de su Ley Constitutiva. De esta manera, se dispuso que le corresponde la administración y el gobierno de los seguros sociales.
- Esta autonomía le permite dictar los reglamentos, lineamientos, protocolos, y demás normativa necesaria para cumplir con la prestación de los servicios de salud.
- Además, como funcionarios públicos, nos encontramos sujetos a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, específicamente en su artículo 4, que establece:

“(…)

Artículo 4.- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. (...)". -La cursiva, subrayado y resaltado no son del original-

- Igualmente, los funcionarios públicos debemos regir nuestras actuaciones por el principio de legalidad, establecido en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, en virtud del cual, únicamente se pueden realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice el ordenamiento jurídico.
- Con fundamento en el ordenamiento jurídico, y en el interés supremo y constitucional de la colectividad y dadas las situaciones de emergencias que a la fecha está presentando el Cantón como lo son la pandemia con el COVID-19 y el brote por dengue, esta Dirección Médica, con el aval de la Dirección de Red

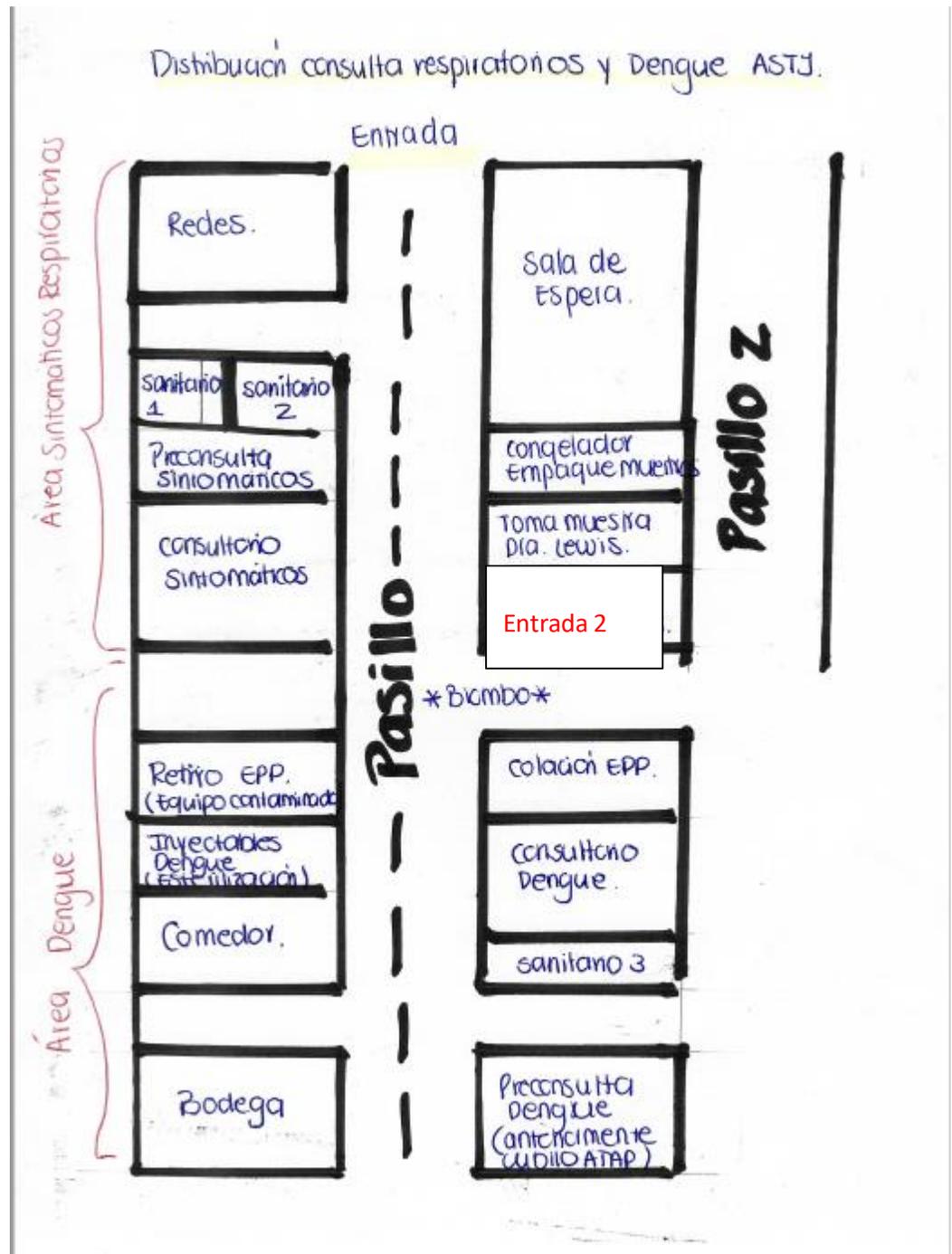
Integrada de Prestación de Servicios de Salud, decidió establecer las siguientes estrategias de atención:

- Mediante correo electrónico de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, la Dra. Ivany Cambroner Aguilar, Asistente de esta Dirección Médica, remitió correo electrónico a los médicos que participaría de la estrategia a implementar, y procedió a informarles la “Distribución de aposentos para la consulta de sintomáticos respiratorios y COVID-19”, el cual explica:

“(…)

Se les comparte distribución por aposentos del Ebais Clorito B para la atención de pacientes sintomáticos respiratorios y dengue (por cuestión de tiempo no lo realice digital) posterior a visita por parte de la Dirección Médica, administración y

servicios de apoyo a la administración:



La idea es dividir el Ebais en dos áreas destinadas: Una para sintomáticos respiratorios y otra para dengue. Se decidió que el Área interna del Ebais sea

destinada para la atención de pacientes con dengue para evitar el flujo de usuarios con síntomas respiratorios cerca del comedor.

A continuación procedo a explicar cada uno de puntos importantes:

- *En la Entrada al Ebais estará el oficial de seguridad para orientar al usuario y regular el ingreso de usuarios. Además se están realizando las gestiones pertinentes para el préstamo de un toldo por parte de la UCR, cuyas dimensiones se adecuen al espacio físico del parqueo y sirva como sala de espera.*
- *Las compañeras de Redes estarán ubicadas en su cubículo habitual. Se habilitará el sanitario # 2 sólo para el uso de las compañeras de Registros Médicos para disminuir su ingreso al Área de atención de usuarios.*
- *El sanitario # 1 se mantiene para el uso de los usuarios y el sanitario # 3 para funcionarios*
- *Cada uno de los cubículos destinados para consulta, preconsulta y toma de muestras cuenta con punta de Red para la utilización de equipos de cómputo.*
- *Cuando los pacientes son orientados por el oficial de seguridad y atendidos por las compañeras de REDES, los usuarios para seguimiento de dengue serán orientados para esperar en el pasillo 2 en el que se colocará una banca para que puedan ingresar por la entrada 2 al área de atención de dengue.*
- *En el pasillo principal se colocará un biombo para la división de las áreas y evitar el tránsito sin control de los usuarios y evitar el riesgo de contagio.*
- *El aposento dispuesto actualmente como **vacunatorio**, se quedará el congelador para mantener las ánforas. Este sitio se dispondrá para el empaque, rotulación y almacenamiento de muestras.*
- *En el área de Dengue se dispondrán de dos espacios: uno para la **colocación de EPP** (actualmente cirugías asépticas), **Retiro EPP** (actualmente equipo contaminado)*
- *La preconsulta de los usuarios sospechosos por dengue puede realizarse en el aposento que actualmente es la oficina de los ATAP.*

La distribución de los aposentos se realizó de esa manera para reducir el flujo de pacientes por todo el edificio. Además, tomando en cuenta las puntas de Red disponibles.

En relación con el EPP, se les adjunta lineamiento para el uso de EPP ante Covid-19 (versión 4) para su revisión y recordatorio

Se realizó un análisis con los compañeros de la Unidad de Bienes y Servicios de la cantidad de EPP requerido y su respectivo aumento en la cuota par cubrir las necesidades de estas consultas.

Importante recordar que el seguimiento telefónico de los pacientes confirmados por Covid-19 se seguirá realizando como hasta la fecha. (...)". -La cursiva no es del original-

- En fecha siete de octubre del año dos mil veintiuno, la Dra. Tatiana Picado Le-Frank Supervisora Regional, le remite correo a la Dra. Alejandra María Trejos Chacón Supervisora Regional de Enfermería, ambas funcionarias de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, a fin de que le brinde:

“(...) las observaciones para el planteamiento descrito abajo mediante el cual se habilitará un centro para atención respiratorios y consulta dengue, separados pero dentro de la misma sede para facilidad del abordaje tanto del brote de dengue como de respiratorios. Te agradezco cualquier observación desde el punto de vista de control de infecciones.

Cabe señalar que esta alternativa permite un uso más racional del recurso y que dengue y COVID son diagnósticos diferenciales. (...)". -La cursiva no es del original-

- Sobre el particular, la Dra. Alejandra María Trejos Chacón Supervisora Regional de Enfermería, brinda respuesta a la Dra. Dra. Tatiana Picado Le-Frank Supervisora Regional, ambas funcionarias de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, en los siguientes términos:

“(…)

En relación a revisión documental adjunta: se debe retomar – los aspectos contemplados en relación a insumos y practicas seguras

- *Se considera – importante asegurarse los lavatorios – dispositivos de jabón y servilletas en Areas especificas- entrada y Areas de atención a las personas*
- *Uso de solución alcohólica (en espacios donde no hay lavamanos).*
- *La ubicación de los aposentos;*

Área	Actividades	Equipo de Protección Personal
<p>Área común de circulación usuarios</p> <p>Consulta externa de pacientes no respiratorios y servicios de hospitalización de pacientes no respiratorios.</p>	<p>-Orientación</p> <p>-Distanciamiento entre usuarios y personal de salud dentro de estas áreas</p> <p>-Educación en medidas de prevención estándar</p> <p>- Atención directa o cercanía a menos de 1.8m de pacientes</p>	<p>-Pacientes sintomáticos: Mascarilla quirúrgica</p> <p>-Población general: Ninguno</p> <p>-Personal de salud (todos): Mascarilla quirúrgica</p>

Área	Actividades	Equipo de Protección Personal
<p>Área diferenciada de valoración de casos sospechosos</p>	<p><i>Si existe clasificación previa (pretraje) Examen preliminar que no involucra contacto con el paciente</i></p> <p>Clasificación, valoración clínica inicial.</p> <p>-Actividades de Vigilancia Epidemiológica: notificación, registro, aislamiento domiciliar, identificación de contactos.</p> <p>-Según severidad clínica: indicación de aislamiento domiciliar o traslado y Hospitalización</p>	<p>- Mascarilla quirúrgica</p> <p>- Mantener el distanciamiento mínimo de un 1,8m</p> <p>- Gorro</p> <p>-Protección Ocular (Monogafas o pantalla facial)</p> <p>-Mascarilla quirúrgica</p> <p>-Bata impermeable descartable</p> <p>-Guantes</p> <p>-Botas</p>

Área	Actividades	Equipo de Protección Personal
Área de toma de muestra respiratoria	-Toma de muestra respiratoria	-Gorro -Protección Ocular (Monogafas o pantalla facial) -Respirador N95

Área	Actividades	Equipo de Protección Personal
Procedimientos que generan aerosoles	-Toma de muestra respiratoria -Intubación endotraqueal -Ventilación no invasiva -Traqueotomía -Resucitación cardiopulmonar - Ventilación manual previa intubación -Broncoscopia	-Gorro (Monogafas o pantalla facial) -Respirador N95 -Bata impermeable descartable -Guantes -Botas

Área	Actividades	Equipo de Protección Personal
Áreas donde se ha concluido procedimientos que generan aerosoles	-Limpieza y desinfección	-Gorro -Protección Ocular (Monogafas o pantalla facial) -Mascarilla quirúrgica -Bata impermeable descartable -Guantes -Botas

	Actividades	Equipo de Protección Personal
Traslado terrestre de pacientes no críticos (ambulancia)	<ul style="list-style-type: none"> -Traslado de pacientes sospechosos o confirmados en camilla o silla de ruedas en ambulancia: -Del área de toma de muestras al área de hospitalización (ingreso) o -Del área de hospitalización a otro hospital 	<ul style="list-style-type: none"> -Gorro -Protección ocular (Monogafas o pantalla facial) -Mascarilla quirúrgica -Bata impermeable descartable -Guantes -Botas

Estos son los procesos – escenarios y momentos de atención al usuario

En el caso de atención al usuario sospechoso DENGUE

- *Consulta servicio definido para la consulta de casos sospechosos de dengue. En ella se atende a todos los pacientes que cumplieron con la definición de caso sospechoso de dengue establecido en la normal. Los pacientes atendidos diariamente por un médico general, auxiliar de enfermería.*
 - *Los pacientes criterios de ingreso fueron referidos al Hospital Dr. William Allen considerando niveles de: plaquetas, evidencia de sangrado o ataque al estado general y edemas en niños.*
 - *Contar con espacios para higienización de manos- personal y usuario con mascarilla – quirúrgica y descartar riesgo de sintomatología por covid o por contacto de caso. (...)*. -La cursiva no es del original-
- En igual sentido, esta Dirección Médica procede a informarle al Dr. Armando Villalobos Castañeda Director de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, en correo electrónico de fecha siete de octubre, lo siguiente:
- “(…)

Estimado Doctor al realizar los cambios para unificar la Atención de pacientes Covid-dengue en el EBAIS Clorito B , le informo que la afectación de la consulta externa de este EBAIS es mínima esto por cuanto se tomó en consideración ubicarlos en un EBAIS del Centro de Turrialba para que el desplazamiento del usuario fuera el mínimo y se logró ubicar el mismo, en el Edificio de la Farmacia Central (lugar en el que estuvo ubicado este EBAIS por muchos años, hasta que se pudo alquilar esta nueva infraestructura), el doctor asignado para este EBAIS es el que se encargará de darles las consultas y los seguimientos respectivos. Por otro lado el Traslado del EBAIS Central B que en este momento se encuentra ubicado en esta infraestructura se regresará a su ubicación habitual por lo que a esta población no se le afectará de ninguna manera.

En el caso del EBAIS central D que en este momento se reconvirtió por la vacunación seguirá siendo apoyado por el EBAIS Clorito B, Central B, Barrios del Este, Central A y Central C. (...)". -La cursiva no es del original-

De lo anterior, se concluye:

- Que la situación de emergencia nacional que está enfrentando el Cantón de Turrialba, tanto para la atención de casos positivos por COVID-19 como por brotes de Dengue, implicó tomar acciones para una atención que permita mantener a esta población contagiada, alejada de los pacientes que requieren de una atención por otros padecimientos.
- Que en ningún momento a los usuarios del EBAIS de San Rafael se les está violentando derecho alguno, pues se les ubicó el EBAIS para su atención en infraestructuras de fácil acceso y del cuál es conocido por dichos usuarios.
- Tampoco es correcta la apreciación de que estas medidas van a conllevar aglomeraciones, ya que las estrategias tomadas van dirigidas a una atención celer, expedita, de calidad, y en claro cumplimiento de los protocolos sanitarios estipulados tanto por el Ministerio de Salud como por la Caja Costarricense de Seguro Social.
- No está de más recordar que la actual crisis sanitaria, nos obliga a tomar medidas que protejan los derechos de la colectividad y no los de los usuarios de manera individual.



Atentamente,

Dra. Heylin Quesada Alvarado
Directora Médica

Cc: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica Costa Rica
Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud Costa Rica
Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de Costa Rica
Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo CCSS
Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional DRIPSSCS
Sres. Contraloría de Servicio, Caja Costarricense de Seguro Social
Sres. Contraloría de Servicio de Salud, Área de Turrialba Jiménez
CONAPAM